



San Martín

GOBIERNO REGIONAL  
*¡El pueblo está primero!*

# Resolución Directoral Regional

N.º 0750 -2022-GRSM/DRE

Moyobamba, **13 MAYO 2022**

**VISTO:** el Memorando N° 142-2022-GRSM-DRESM/DO/RRHH, de fecha 05 de mayo de 2022, asignado con expediente N° 019-2022928126 y demás documentos adjuntos en un total de siete (07) folios útiles;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: *“La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales”;*

Que, por Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 se declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Con Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, en el artículo primero se resuelve *“Declárese en Proceso de Modernización la gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejorar la calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos”*, y en el artículo segundo establece *“El Proceso de Modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, fusión y disolución de las entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines”*.

Por Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, de fecha 10 de setiembre de 2018, en el artículo primero se resuelve *“Aprobar la modificación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín;*

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0464-2022-GRSM/DRE, de fecha 05 de abril de 2022, se resuelve en su artículo primero: **MODIFICAR**, la convocatoria para el concurso de méritos abierto de docentes regulares en Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos de la región San Martín, aprobado con fecha 18 de febrero de 2022; en el extremo que establece los perfiles docentes en el rubro de *“Formación Académica”* de las plazas 2EV01811188 y 114111C111C0, los cuales quedan establecidos de la siguiente manera:

Código de Plaza NEXUS	Perfil Profesional
22EV01811188	Ingeniero químico



# Resolución Directoral Regional

N.º 0750 -2022-GRSM/DRE

Código de Plaza NEXUS	Perfil Profesional
114111C111C0	Ingeniero en recursos naturales renovables – mención forestales



Que, con Nota de Coordinación N° 142-2022-GRSM/DRESM/DO/RRHH, de fecha 05 de mayo de 2022, la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación San Martín, advierte un error material contenido en el artículo primero de la resolución que se indica en el párrafo precedente; según se detalla:

**DICE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR**, la convocatoria para el concurso de méritos abierto de docentes regulares en Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos de la región San Martín, aprobado con fecha 18 de febrero de 2022; en el extremo que establece los perfiles docentes en el rubro de “*Formación Académica*” de las plazas 2EV01811188 y 114111C111C0, los cuales quedan establecidos de la siguiente manera:

Código de Plaza NEXUS	Perfil Profesional
22EV01811188	Ingeniero químico

Código de Plaza NEXUS	Perfil Profesional
114111C111C0	Ingeniero en recursos naturales renovables – mención forestales

**DEBE DECIR:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR**, la convocatoria para el concurso de méritos abierto de docentes regulares en Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos de la región San Martín, aprobado con fecha 18 de febrero de 2022 y de la convocatoria para el concurso de méritos abierto de docentes regulares en el Instituto de Educación Superior Tecnológica Público “Francisco Vigo Caballero” de fecha 25 de febrero de 2022; en el extremo que establece los perfiles docentes en el rubro de “*Formación Académica*” de las plazas 2EV01811188 y 114111C111C0, respectivamente; los cuales quedan establecidos de la siguiente manera:

- Convocatoria para el concurso de méritos abierto de docentes regulares en Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos de la región San Martín

Código de Plaza NEXUS	Perfil Profesional
22EV01811188	Químico farmacéutico

- Convocatoria para el concurso de méritos abierto de docentes regulares en el Instituto de Educación Superior Tecnológica Público “Francisco Vigo Caballero”



# Resolución Directoral Regional

N.º 0450 -2022-GRSM/DRE

Código de Plaza NEXUS	Perfil Profesional
114111C111C0	Ingeniero en recursos naturales renovables – mención forestales

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: *“los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;*



Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Director Regional de Educación San Martín, mediante Memorando N° 142-2022-GRSM/DRESM/DO/RRHH, de fecha 05 de mayo de 2022, autoriza proyectar la resolución rectificando el error material contenido en el artículo primero de la Resolución Directoral Regional N° 0464-2022-GRSM/DRE, de fecha 05 de abril de 2022; por lo que, es procedente emitir el acto resolutivo, debiendo para tal efecto adoptar las acciones administrativas correspondientes;



De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 316-2021-GRSM/GR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR**, el error material contenido en el artículo primero de la Resolución Directoral Regional N° 0464-2022-GRSM/DRE, de fecha 05 de abril de 2022, conforme se detalla a continuación:

## DICE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR**, la convocatoria para el concurso de méritos abierto de docentes regulares en Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos de la región San Martín, aprobado con fecha 18 de febrero de 2022; en el extremo que establece los perfiles docentes en el rubro de *“Formación Académica”* de las plazas 2EV01811188 y 114111C111C0, los cuales quedan establecidos de la siguiente manera:

Código de Plaza NEXUS	Perfil Profesional
22EV01811188	Ingeniero químico

Código de Plaza NEXUS	Perfil Profesional
114111C111C0	Ingeniero en recursos naturales renovables – mención forestales

COPIA DEL ORIGINAL DE SAN MARTIN  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
DRE, S.A. Que es un organismo adscrito al  
Gobierno Regional de San Martín  
Mostrando un total de 01 documentos  
Mostrando un total de 01 documentos  
Pineda Casique  
SECRETARIA GENERAL  
0100082820





# Resolución Directoral Regional

N.º 0750 -2022-GRSM/DRE

**DEBE DECIR:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR**, la convocatoria para el concurso de méritos abierto de docentes regulares en Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos de la región San Martín, aprobado con fecha 18 de febrero de 2022 y de la convocatoria para el concurso de méritos abierto de docentes regulares en el Instituto de Educación Superior Tecnológica Público “Francisco Vigo Caballero” de fecha 25 de febrero de 2022; en el extremo que establece los perfiles docentes en el rubro de “Formación Académica” de las plazas 22EV01811188 y 114111C111C0, respectivamente; los cuales quedan establecidos de la siguiente manera:

- Convocatoria para el concurso de méritos abierto de docentes regulares en Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos de la región San Martín

Código de Plaza NEXUS	Perfil Profesional
22EV01811188	Químico farmacéutico

- Convocatoria para el concurso de méritos abierto de docentes regulares en el Instituto de Educación Superior Tecnológica Público “Francisco Vigo Caballero”.

Código de Plaza NEXUS	Perfil Profesional
114111C111C0	Ingeniero en recursos naturales renovables – mención forestales

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER**, subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral Regional N° 0464-2022-GRSM/DRE, de fecha 05 de abril de 2022.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el contenido de la presente resolución al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Alto Huallaga” y al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Francisco Vigo Caballero”, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR**, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

WRQO/DRESM  
EASM/DO  
MRB/RR.HH



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICA Que a la presente es copia fiel de  
documento original que se encuentra a la vista  
Moyobamba: 10 de Mayo 2022  
.....  
**Alicia Pinedo Casique**  
SECRETARIA GENERAL  
CM: 01000835470



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación

Mg. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz  
Director Regional de Educación